ESTUDIO PREVIO

Nombre: Programa Institucional.
Línea estratégica: Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.
Sector: Gobierno territorial.
Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de derechos humanos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER POR EL CONTRATO.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 se define: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica".*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Este mandato obliga a los entes territoriales a mantener una estructura administrativa fortalecida con el fin de prestar un servicio eficiente, oportuno y transparente a toda la comunidad. Es necesario y pertinente que la comunidad conozca los servicios, tramites y los programas que se realizan en la administración municipal como también los eventos culturales y deportivos, las convocatorias a los programas de capacitaciones en las diferentes áreas programadas por la administración municipal, la rendición de cuentas que se celebra cada año, y en general, todas las actuaciones de administración municipal que involucran a la comunidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2: Seguridad humana y justicia social, encaminado a la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social, que parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que, asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Que desde el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En su Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza, 5.2 fortalecimiento institucional. 5.2.3 relacionamiento Estado – ciudadanía, donde se mejorar la eficiencia administrativa, promueve la transparencia y facilita el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Además, contempla el diseño e implementación de estrategias y acciones para mejorar la confianza de la ciudadanía en el Estado.
Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Línea Estratégica 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, Sector: Gobierno Territorial, Programa: fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Proyecto: servicio de promoción de la garantía de derechos. Con el presente proceso contractual damos cumplimiento a dicho programas permitiendo el fortalecimiento de las comunicaciones a nivel de todo el territorio a través de la emisora y con la trasmisión de programas radiales de forma periódica.

Teniendo en cuenta que es necesario que la comunidad se entere de los programas que se están ejecutando, se pretende desde la administración municipal, realizar programas radiales y de esta manera mantener informada a la comunidad. En virtud de lo anterior, y dado que la Emisora Bella Mira Estéreo, es la única que tiene cobertura en las diferentes veredas y zona urbana del Municipio de Belmira, se requiere de la prestación de sus servicios como apoyo a la gestión de la Alcaldía a fin de dar cumplimiento de los fines que en su calidad de ente territorial le corresponde como Estado y en aras de lograr un verdadero fortalecimiento institucional.

Aunado a lo anterior, se encuentra la insuficiente participación de la comunidad y de los grupos organizados en los procesos y proyectos de desarrollo comunitario y familiar que para tal fin oferta el ente territorial, conlleva a la necesidad de contratar los servicios de una persona jurídica con la capacidad técnica, financiera y de recurso humano y con la experiencia requerida para dar a conocer los proyectos, programas e información de interés general para la comunidad.

Lo anterior, transciende a la disminución de los indicadores de bienestar social y carencia de satisfacción de la demanda de la comunidad en la oferta de programas gubernamentales. Esto, sumado a la baja participación, decisión y acción a cargo de la comunidad, insuficiencia de recursos económicos y humanos por parte del ente territorial para la formulación de proyectos comunitarios.

Por lo anterior, se requiere contratar, una persona jurídica con experticia necesaria, para cubrir la misma y dar alcance al objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO. Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a) Divulgar periódicamente y cuando sea necesario, los avisos y cuñas radiales que solicite la Administración Municipal.

b) Realizar programas radiales para la promoción y difusión de planes, programas y proyectos que realiza la Administración Municipal, con la participación de los grupos sociales organizados, juntas de acción comunal, grupos juveniles, grupos de víctimas, madres cabeza de familia, afrodescendientes, personas en condición de discapacidad, grupo de mujeres, adulto mayor, entre otros. (43 programas).

c) Disponer de un espacio de mínimo 60 minutos o a demanda, para que los funcionarios públicos y contratistas de la Alcaldía, tengan la oportunidad de trasmitir la información sobre su gestión dentro de la Administración Municipal.

d) Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

e) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

(...)

*4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el

objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la norma aludida establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

De igual manera, el literal g) numeral 4) del artículo 2) de la Ley 1150 de 2007, prescribe que las entidades públicas podrán contratar por medio de contratación directa, en aquellos casos en los que existe pluralidad de oferentes en el mercado. En este caso, teniendo en cuenta que Brisas del Bellamira Estéreo es la única emisora que presta servicios en el Municipio, y tiene cobertura en la mayor parte el territorio, es la única oferente para realizar la labor que la Administración Municipal requiere.

En consideración al objeto del contrato, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en los literales g) y h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de este contrato será de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000).** Los cuales se pagarán así: once (11) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000),** por la prestación del servicio, con corte al último día de cada mes, El municipio de Belmira, pagará al contratista el valor correspondiente de acuerdo a los programas realizados y las cuñas emitidas mensualmente, No obstante, el pago efectivo se realizará dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y

salvo por concepto de pago de la seguridad social y previa presentación de su informe de actividades. Dicho informe deberá recibirse a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, que será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, adscrita a la planta de cargos.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de la capacidad instalada necesaria para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona natural o jurídica con la infraestructura necesaria para la transmisión de programas y cuñas radiales, con experiencia mínima de un (1) año, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el contrato	Entrega inoportuna del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Aceptar el Riesgo: Realizar seguimiento y monitoreo periódico al cumplimiento del contrato.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Supervisión Mensual	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, en consecuencia, el Municipio de Belmira no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

7. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

El Municipio pagará al Contratista de acuerdo con los programas realizados y las cuñas emitidas mensualmente. No obstante el pago efectivo se realizará durante los cinco (5)

días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor (a) del contrato que será la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo a cargo de Andrea Marcela Rivera Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.537.374, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la Administración Municipal, quien tendrá la responsabilidad de velar por la adecuada ejecución y supervisión del contrato, y anexo los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio de Belmira cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro 2.3.2.02.02.009, denominado Servicios a la comunidad, sociales y personales del presupuesto de la actual vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°156 de enero 26 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, y en todo caso sin que supere el 31 de diciembre del 2026.

10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN

La ejecución del contrato contará con una supervisión y/o interventoría que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, a cargo de Andrea Marcela Rivera Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.537.374, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

11. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

A. Marcela R. P...
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

4

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROPÓSITO

ORGANISMO: Municipio de Belmira – Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo.

OBJETO: Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
PRESUPUESTO: $22.000.000
PLAZO: Once (11) meses

A. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la sección 8413 Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios.

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad del contratista para la ejecución de prestación de servicios como difusión de planes, programas y proyectos, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta los profesionales que participan y tienen experiencia en la actividad de apoyo a la gestión o institucional, en el análisis, se observó el portafolio de servicios de las personas, las ofertas de precios, el comportamiento financiero, la dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio.

B. ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2: Seguridad humana y justicia social, encaminado a la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social, que parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que, asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Que desde el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En su Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza, 5.2 fortalecimiento institucional. 5.2.3 relacionamiento Estado – ciudadanía, donde se busca mejorar la eficiencia administrativa, promueve la transparencia y facilita el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Además, contempla el diseño e implementación de estrategias y acciones para mejorar la confianza de la ciudadanía en el Estado.

Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Línea Estratégica 5, Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, Sector: Gobierno Territorial, Programa: fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Proyecto: servicio de promoción de la garantía de derechos. Con el presente proceso contractual damos cumplimiento a dicho programas permitiendo el fortalecimiento de las comunicaciones a nivel de todo el territorio a través de la emisora y con la trasmisión de programas radiales de forma periódica.

1. RESEÑA HISTÓRICA

Teniendo en cuenta que es necesario que la comunidad se entere de los programas que se están ejecutando, se pretende desde la administración municipal, realizar programas radiales y de esta manera mantener informada a la comunidad. En virtud de lo anterior, y dado que la Emisora Bella Mira Estéreo, es la única que tiene cobertura en las diferentes veredas y zona urbana del Municipio de Belmira, se requiere de la prestación de sus servicios como apoyo a la gestión de la Alcaldía a fin de dar cumplimiento de los fines que en su calidad de ente territorial le corresponde como Estado y en aras de lograr un verdadero fortalecimiento institucional.

La insuficiente participación de la comunidad y de los grupos organizados en los procesos y proyectos de desarrollo comunitario y familiar que para tal fin oferta el ente territorial, conlleva a la necesidad de contratar los servicios de una persona jurídica

5

con la capacidad técnica, financiera y de recurso humano y con la experiencia requerida para realizar las actividades antes descritas.

Lo anterior, transciende a la disminución de los indicadores de bienestar social y carencia de satisfacción de la demanda de la comunidad en la oferta de programas gubernamentales. Esto, aunado a la baja participación, decisión y acción a cargo de la comunidad, insuficiencia de recursos económicos y humanos por parte del ente territorial para la formulación de proyectos comunitarios.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027 y el Plan de Acción 2026, en la línea estratégica 5. Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, en el sector: gobierno territorial, en el programa: fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, del producto: servicio de promoción de la garantía de derechos.

Por lo tanto, es necesario continuar desarrollando los proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas de producto y de resultado del Plan de Desarrollo.

3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector son:

2. Tabla 1: Agentes que componen el sector

ENTIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES
ALCALDÍA MUNICIPAL	Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.	La norma superior, en su artículo 2 define: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", mandato que obliga a los municipios a establecer políticas y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y al medio ambiente.
MUNICIPIO DE BELMIRA – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Determinar las acciones a ser adoptadas por la Administración municipal, tendientes a la preservación, conservación del orden público, la convivencia ciudadana y fortalecer los procesos administrativos garantizando que se posibilite la confianza en los servicios institucionales, conduciendo	Con relación al fortalecimiento institucional esta dependencia tiene las siguientes funciones: • Organizar el funcionamiento de su despacho, proponer ajustes a la entidad y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. • Modernizar tecnológicamente los servicios que presta la dependencia y la administración municipal, buscando con ello la optimización de recursos y una mejora atención a los usuarios.

	estratégicamente el desarrollo del talento humano y la tecnología de información para el apoyo de las decisiones institucionales con el fin de incrementar la capacidad administrativa.	• Coordinar las funciones y programas de la secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo de acuerdo con normas vigentes. • Determinar las políticas y estrategias de desarrollo, administración y adaptación del talento humano para la administración municipal.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de servicios profesional y de apoyo.

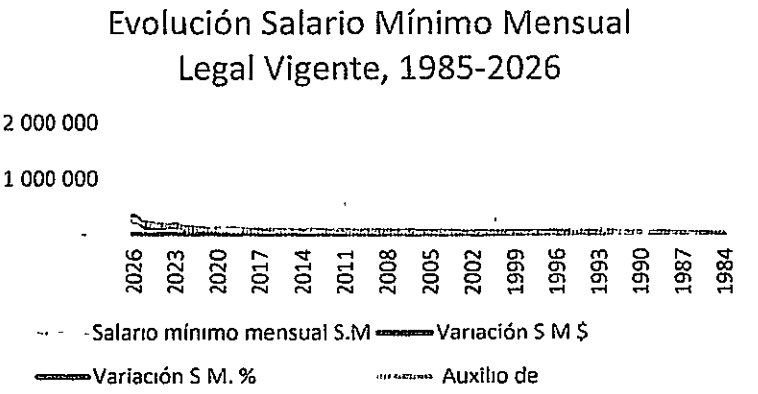
2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Evolución salario mínimo mensual

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLMV) en Colombia desde 1984 hasta 2026 muestra un incremento constante, pero con variaciones en la magnitud del ajuste anual, impulsado por la inflación y el crecimiento económico, pasando de cerca de $11.300 en 1984 a unos $1.750.905 para 2026 (más auxilio de transporte) y reflejando un esfuerzo por mantener el poder adquisitivo, con ajustes significativos en años recientes, como el de 2026 que superó el 20%.

Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2026

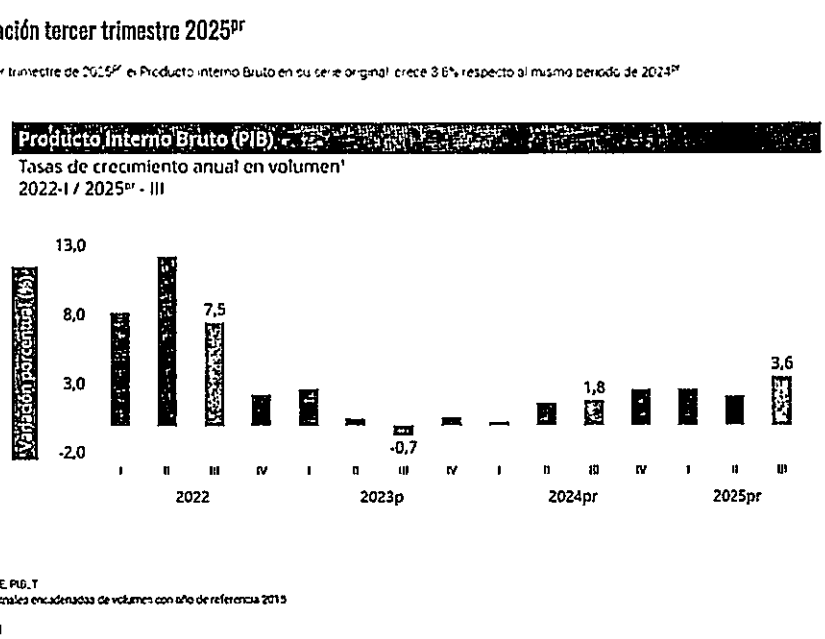


Fuente. Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2026.

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El crecimiento trimestral del PIB de Colombia en el tercer trimestre de 2025 (3T2025) fue del 3,6% interanual, mostrando una aceleración respecto a trimestres anteriores y superando expectativas, impulsado por el consumo de los hogares y la administración pública, mientras que la inversión y algunos sectores como la construcción mostraron debilidad, y la economía creció un 1,2% respecto al trimestre anterior (serie ajustada). Sectores como la administración pública, educación y salud crecieron significativamente, mientras que la industria manufacturera y la extracción minera mostraron contracción o estancamiento

Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB



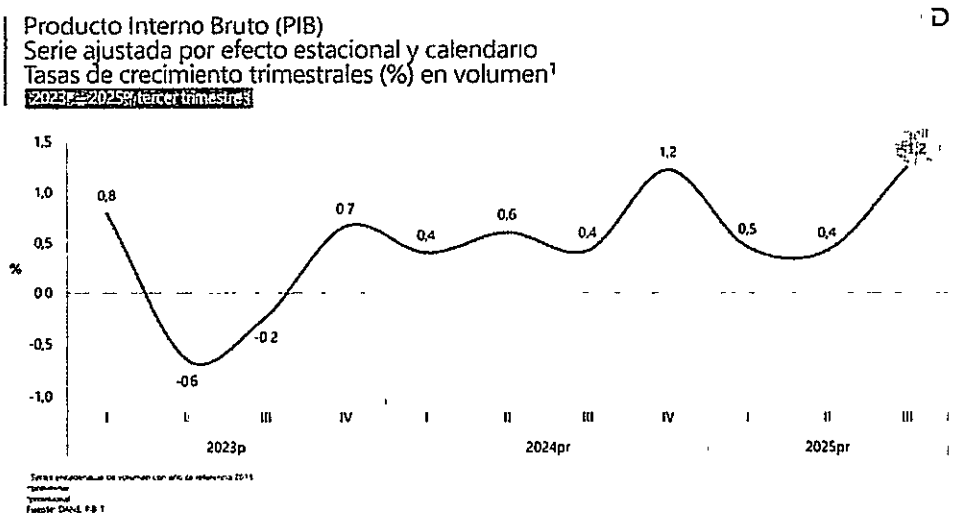
Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, tercer trimestre 2025.

El DANE informó que el PIB de Colombia creció un 3,6% en el tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre) frente al mismo periodo de 2024, impulsado por actividades como Administración Pública (8,0%), Comercio (5,6%) e Industrias Manufactureras (4,1%), mientras la Construcción mostró un decrecimiento (-1,5%). Este resultado fue mejor de lo esperado por el mercado y el más alto del año, con un crecimiento acumulado de 2,8% para enero-septiembre 2025.

El análisis del PIB trimestral de Colombia en el tercer trimestre de 2025 muestra una recuperación económica, con un crecimiento interanual del 3,6% (DNP, DANE) y un crecimiento del 1,2% respecto al trimestre anterior (ajustado por estacionalidad), impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público en

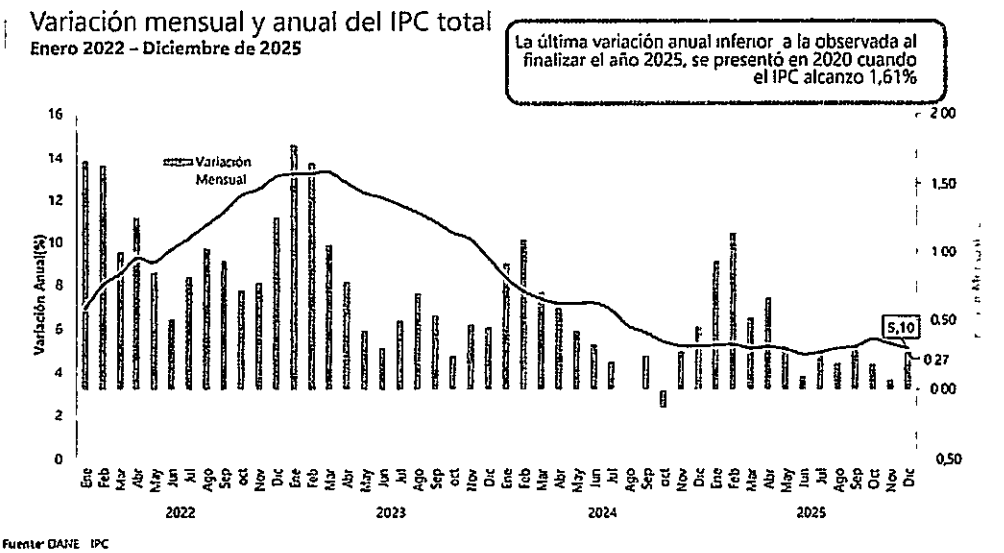
administración, educación y salud, aunque la inversión fija mostró debilidad en construcción y el sector minero-energético enfrentó desafíos

Gráfica 3: Tasa de crecimiento PIB trimestral (%)



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, noviembre 2024.

Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2021-2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

Desde enero de 2019, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado un comportamiento dinámico, influenciado por factores internos y externos que afectaron la economía del país. A continuación, se presenta un análisis de las tendencias más relevantes:

2019-2021: Estabilidad relativa con fluctuaciones moderadas

En 2019, el IPC fue medido bajo el esquema actual, lo que permitió observar un crecimiento estable de los precios, con variaciones mensuales moderadas. Los alimentos y servicios básicos presentaron incrementos controlados, con pocas presiones inflacionarias significativas.

Durante 2020, la pandemia de COVID-19 marcó un cambio en las dinámicas económicas. Inicialmente, hubo una reducción en la inflación debido a la contracción de la demanda, pero los precios comenzaron a repuntar hacia finales del año debido a disrupciones en las cadenas de suministro.

En 2021, la inflación comenzó a acelerarse por los efectos rezagados de la pandemia y el aumento en los precios de insumos y materias primas a nivel global.

2022: Presiones inflacionarias globales e internas

En 2022, la inflación tomó un rumbo ascendente, impulsada por los altos precios de los alimentos y la energía, así como por la depreciación del peso colombiano. Este año cerró con una inflación superior al promedio histórico, ubicándose en el 13,3%, el nivel más alto de los últimos años.

2023: Inflexión y desaceleración de la inflación

En marzo de 2023, comenzó un proceso de desaceleración inflacionaria. La tasa anual descendió gradualmente desde un pico del 13,3% hasta alcanzar el 8,35% en enero de 2024. Este resultado estuvo favorecido por la reducción en los precios de los alimentos, así como por la disminución de las presiones externas.

A pesar de esta mejora, el IPC anual se mantuvo por encima del 7% durante varios meses, mostrando cierta resistencia en la disminución de los precios, principalmente en sectores indexados como arriendos y transporte urbano.

2024: Continuación de la desinflación y comportamiento sectorial

En enero de 2024, el IPC mensual fue de 0,92%, el más bajo registrado desde 2019. Esto se debió al menor incremento en alimentos (0,48%) y a una moderación en los precios de otros bienes, aunque los combustibles y servicios como arriendos continuaron ejerciendo presión al alza.

En julio de 2024, la inflación anual se situó en 6,95%, rompiendo la barrera del 7%. Este descenso fue posible gracias a la estabilización de los precios de bienes regulados y a menores incrementos en alimentos.

Para noviembre de 2024, la inflación anual fue del 5,2%, confirmando una tendencia a la baja y alcanzando niveles cercanos a las metas proyectadas por los analistas. Las divisiones de Educación y Restaurantes y hoteles registraron las mayores variaciones anuales, mientras que Información y comunicación mostró deflación (-1,01%).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. Esto se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F-Servicios	93000000 servicios políticos y de asuntos cívicos	93150000 servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública

4. PERSPECTIVA LEGAL

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan el servicio de prestación de servicios de promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

8

- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes.

5. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1. DEMANDA

2. El Municipio de Belmira, ha requerido durante este año y años anteriores realizar procesos contractuales con objetos similares para dar cumplimiento a los programas y proyectos del plan desarrollo municipal, para este caso actividades de difusión del municipio de Belmira.
3. Los siguientes son los procesos similares que han sido adelantados por el municipio de Belmira u otros municipios y que se encuentran en el SECOP – Colombia Compra Eficiente:
4. Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

5. Tabla 2: Detalle de procesos de contratación municipio de Belmira, Antioquia

N. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Cuantía
PS-064-18	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 – "Por un Gobierno Igualitario, Responsable y Comprometido", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social	Once (11) meses	Nueve millones de pesos m/l ($9.000.000
PS 069-19	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDIA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 - "Por un gobierno igualitario, responsable y comprometido", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Nueve (9) meses veintiún (21) días	Nueve millones de pesos m/l ($9.000 000)
PS 027-20	Contratación directa por	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan		Doce millones de pesos m/l ($12.000.000)

	prestación de servicios		de Desarrollo 2020 – 2023 "Belmira, es tiempo de volver a avanzar", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Nueve (9) meses y siete (7) días	
PS-068-2021	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – "Belmira, es tiempo de volver a avanzar", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Diez (10) meses diez (10) días	Dieciocho millones de pesos m/l ($18.000.000)
PS-078-2022	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – "Belmira, es tiempo de volver a avanzar", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Once (11) Meses	Quince millones seiscientos m/l ($15 600.000)
PS 090-2023	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 – "Belmira, Un Avance Imparable para Todos", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Once (11) meses y un (01) día	Dieciséis millones seiscientos mil pesos m/l ($16.600.000)
PS 068-2024	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social	Once (11) meses	Diecisiete millones de pesos m/l ($17 000 000)

9

PS 032-2025	Contratación directa por prestación de servicios	ALCALDÍA DE BELMIRA	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Once (11) meses	Dieciocho millones quinientos mil pesos m/l ($18.500.000)

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

https://colombialicita.co

6. OFERTA

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los proveedores que participan en actividades de difusión de programas, planes y proyectos.

Tabla 3. Detalle de potenciales oferentes del bien o servicio a contratar

Nombre	Dirección	Nit	Contacto	E-mail
Municipio de Entrerríos	Calle 10ª # 11-28	890.982.068-2	8670411	alcaldia@entrerrios-antioquia.gov.co
Municipio de San Pedro de los Milagros	Cra 49 A #49-38	890.983.922-2	8687039	contaco@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov co
Municipio de Don Matías	Cra 30 calle 19-59	890.984.043-8	8663243	contactenos@domatias-antioquia.gov.co
Municipio de Yarumal	Calle 20 #20-05	890.980 096.-1	8537429	gestiondocumental@yarumal.gov.co
Municipio de San José de la Montaña	Cra 20 #19-08	800 0226.18-8	8622714	alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov co

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades:

- Divulgar periódicamente y cuando sea necesario, los avisos y cuñas radiales que solicite la Administración Municipal.
- Realizar programas radiales para la promoción y difusión de planes, programas y proyectos que realiza la Administración Municipal, con la participación de los grupos sociales organizados, juntas de acción comunal, grupos juveniles, grupos de víctimas, madres cabeza de familia, afrodescendientes, personas en condición de discapacidad, grupo de mujeres, adulto mayor, entre otros. (43 programas).
- Disponer de un espacio de mínimo 60 minutos o a demanda, para que los funcionarios públicos y contratistas de la Alcaldía, tengan la oportunidad de trasmitir la información sobre su gestión dentro de la Administración Municipal.
- Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.

Metodología de trabajo

Promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

11

MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

CODIGO E1FO-01
VERSIÓN 2
FECHA ACT 04-01-2016
ESTADO CONTROLADO
Pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedicion	27/01/2026
Nombre del proyecto	4502001 - Servicio de promocion de la garantía de derechos
Código del proyecto	2026050860089
Entidad proponente	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Entidad Ejecutora	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Objeto de la actividad	Realizar la prestación de servicios para la promoción de la informacion y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales , dentro de los procesos de participacion ciudadana y control social
Servidores encargados de la formulación	Andrea Marcela Rivera Perez Email: gobierno@belmira-antioquia.gov.co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"				
Aplica	Si	x	No	
Linea estrategica	Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva			
Sector de inversión	Gobierno territorial			
Programa	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos			
Producto	4502001 - Servicio de promoción de la garantía de derechos			
Servidor público encargado del registro	Libardo A Lopera Arango			
Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial			
Observaciones				

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA
NIT 890931880 7
SECRETARIA DE PLANIFICACION DESARROLLO TERRITORIAL
CODIGO E-PO-
VERSIÓN
FECHA ACT
ESTADO CONTROLADO
Página 1 de 1

Alcaldía de Belmira

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fecha de expedición	27/01/2026
Nombre del proyecto	4502001 - Servicio de promoción de la garantía de derechos
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Código del proyecto	2026050860089
Entidad proponente	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Objetivo del proyecto	Realizar la prestación de servicios para la promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales , dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira con gobernabilidad transparente y gestión administrativa inclusiva.
Sector del Plan de Desarrollo	Gobierno territorial
Programa del Plan de Desarrollo	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0156 del 26 de enero del 2026.
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025.
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.
Costo total del proyecto (actividad)	$ 22,000,000
Aporte municipio	$ 22,000,000
Aporte cofinanciación.	
Calificacion de viabilidad BPPIM	FAVORABLE
Tiempo de ejecución	ONCE (11) MESES

Registro PDF Viabilidad tecnica BPPIM Belmira

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto Solamente se muestran las variables ajustadas

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-TP-TER-5086-0007	*TIPO DE PROCESO*	Ajuste a Decreto ET		
ESTADO DEL PROCESO	Finalizada	*FECHA INICIO DEL AJUSTE*	1/14/2026 11.30 36 AM	*FECHA FIN DEL AJUSTE*	1/15/2026 8 55 53 AM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	2024050860004	*ESTADO*	En Ejecucion		
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo para la promocion de la participacion ciudadana del municipio de Belmira Antioquia Belmira				
EJECUTOR	05086 - BELMIRA	*UNIDAD RESPONSABLE*	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	*HORIZONTE*	2024 - 2026
SECTOR	Gobierno Territorial	*PROGRAMA*	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos		
VALOR TOTAL	$ 500 358 880,00	*APROPIACIÓN INICIAL*	$ 500 358 880,00	*APROPIACIÓN VIGENTE*	$ 500 358 880,00

ALCANCE

AJUSTES DEL PROYECTO

HORIZONTE	Base		*AÑO INICIO*	2024	*AÑO FIN*	2024
	Ajustado		*AÑO INICIO*	2024	*AÑO FIN*	2026
BENEFICIARIOS TOTALES	Personas Inicial (MGA)	6 496	*EN FIRME*	6 496	*EN AJUSTE*	6 496

De la información por producto

En esta seccion se muestra la distribucion de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiacion y ubicacion del producto

OBJETIVO	Mejorar la gestion para aumentar las capacidades y competencias de las comunidades y sus familias			
PRODUCTO	202646 - Servicio de promoción de la garantía de derechos -			
	ETAPA	Inversion	*AVANCE FINANCIERO*	*AVANCE EN ACTIVIDADES*

INDICADORES DE PRODUCTO	*INDICADOR DE PRODUCTO*	450203800 - Estrategias de promoción de la garantia de derechos implementadas			*UNIDAD DE MEDIDA*	Número de estrategias
	META INICIAL (MGA)	45,0000	*EN FIRME*	11,0000	*EN AJUSTE*	11,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS — *ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES*: Realizar atención, asesoría, encuentros pedagógicos, identificacion, diagnóstico y seguimientos a la poblacion beneficiaria o potencial beneficiaria del programa "transito a renta ciudadana", y cargue y descargue de la información en la respectiva plataforma así mismo, la promoción y publicidad de los planes, programas y proyectos de carácter social en la comunidad

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 23 000 000,00	$ 23 000 000,00
2026	$ 0,00	$ 0,00

Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los grupos comunitarios organizados del Municipio Vigencia 2026

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2026	$ 142 046 880,00	$ 142 046 880,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO — *EN FIRME* $ 165 046 880,00 — *AJUSTADO* $ 165 046 880,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBJETIVO: Aumentar la participación, el poder de decision y acción de la comunidad

PRODUCTO: 202653 - Servicio de promocion a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) -

ETAPA	Inversion	*AVANCE FINANCIERO*			*AVANCE EN ACTIVIDADES*	
INDICADORES DE PRODUCTO	*INDICADOR DE PRODUCTO*	450200100 - Espacios de participacion promovidos			*UNIDAD DE MEDIDA*	Número de iniciativas
	META INICIAL (MGA)	60,0000	*EN FIRME*	15,0000	*EN AJUSTE*	15,0000
	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO					

COSTOS — *ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES*: Realizar servicios de asesoria, apoyo, acompañamiento en los procesos sociales, de emprendimiento comunitario y productivo, y de equidad de genero de los grupos organizados, juntas de accion comunal, población afrodescendiente

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 40 600 000,00	$ 40 600 000,00

Realizar la prestacion de servicios para la promoción de la informacion y difusión de las politicas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social

VIGENCIA	*EN FIRME*	*AJUSTADO*
2024	$ 17 000 000,00	$ 17 000 000,00

COSTO TOTAL DEL PRODUCTO — *EN FIRME* $ 57 600 000,00 — *AJUSTADO* $ 57 600 000,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

15

FUENTES DE FINANCIACIÓN	***ETAPA***	Inversion	***TIPO ENTIDAD***	Municipios	***TIPO RECURSO***	SGP - Proposito General Libre Inversion

ENTIDAD Territorial - BELMIRA - SGP - Proposito General Libre Inversion

VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
2024	$ 80 600 000,00	$ 0,00
2025	$ 162 000 000,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 55 965 280,00

ETAPA	Inversión	***TIPO ENTIDAD***	Municipios	***TIPO RECURSO***	Propios

ENTIDAD Territorial - BELMIRA - Propios

VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 281 586 480,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 352 800 000,00

ETAPA	Inversion	***TIPO ENTIDAD***	Municipios	***TIPO RECURSO***	SGP - Proposito General Libre Destinacion

ENTIDAD Territorial - BELMIRA - SGP - Propósito General Libre Destinacion

VIGENCIA	***EN FIRME***	***AJUSTADO***
2024	$ 0,00	$ 0,00
2025	$ 0,00	$ 0,00
2026	$ 0,00	$ 91 593 600,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

SE REALIZA LA FIRMA Y EMISIÓN EN EL CUADRE AL DECRETO DE LIQUIDACION - VIGENCIA 2026

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**	**Firma**
Emitió	libardo antonio lopera arango	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Elaboró	GUILLERMO LEON LONDOÑO PULGARIN	COORDINACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	

16

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 000
Fecha de Solicitud:26/01/2026
Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adición: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☒

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo
Línea estratégica: 5. BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA
Sector: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL
Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Producto – Proyecto

4502001 - Servicio de promoción de la garantía de derechos

Código BPIN 2024050860004

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$22.000.000

A. Marcela R. P...
Andrea Marcela Rivera Pérez
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

No. CDP: 156 Valor Aprobado: $22.000.000

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☐	$
SGP- Funcionamiento	☒	$22.000.000
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☐	$
Recursos propios entidades autónomas	☐	$

Transferencias de sector eléctrico	☐	$_____
Sistema General de Regalías	☐	$_____
Recursos de Crédito	☐	$_____
Cofinanciación	☐	$_____
Recursos privados y/o cooperación	☐	$_____
Otros. Cuál?_____	☐	$_____

17

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00156

Fecha de Expedición: 26/01/2026

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890.981.880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

950EE966B6208968C7BB6D6CBC5F04C0

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	22.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	22.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2.4 3 04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	22 000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA	22.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	22.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	22 000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450200100	Espacios de participación promovidos	22 000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	22.000.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	238	SGP Libre Destinacion	22.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050860004	Apoyo para la promoción de la participación ciudadana del Municipio de Belmira, Antioquia	22.000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 22.000.000,00

Valor en letras:

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a prestación de servicios para la promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos y de empleados de la Administración Municipal, no existe personal calificado, idóneo y con la experticia necesaria para desarrollar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto a desarrollar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

En cumplimiento del al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Reglamentario 1068 de 2015.

> *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

Belmira, enero 24 de 2026

Doctor
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde
Belmira

Asunto: Propuesta laboral

Cordial saludo,

Con el fin de dar a conocer mis servicios, le presento la propuesta relacionada en el asunto para su respectivo análisis y evaluación por parte suya y de su equipo de trabajo.

Estaré atenta a sus observaciones o inquietudes al respecto.

Cordialmente,

PRESBÍTERO HORACIO MEDINA

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

BELMIRA

Nombre de la propuesta:	Prestación del servicio para la promoción de la información y difusión de políticas, planes, programas y proyectos municipales.

Objetivo General de la propuesta	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

Objetivos específicos	Realizar el servicio de promoción para la participación ciudadana en proyectos, talleres y planes que promocione el ente gubernamental. Prestar el servicio de divulgación de la información y difusión de las políticas municipales, planes, programas y proyectos. Realizar programas radiales de inclusión comunitaria, garantizando los derechos de la comunidad.

ENCUADRE CON EL PLAN DE DESARROLLO	
Línea estratégica Plan de Desarrollo	5- Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva.
Sector de la Propuesta	45- Gobierno territorial.
Programa Plan de Desarrollo	4502- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Producto Plan de Desarrollo	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos.

	Actividades	**Meta año**
Actividades principales para desarrollar en la propuesta	Divulgar periódicamente y cuando sea necesario, los avisos y cuñas radiales que solicite la Administración Municipal.	Por demanda
	Realizar programas radiales para la promoción y difusión de planes, programas y proyectos que realiza la Administración Municipal, con la participación de los grupos sociales organizados, juntas de acción comunal, grupos juveniles, grupos de víctimas, madres cabeza de familia, afrodescendientes, personas en condición de discapacidad, grupo de mujeres, adulto mayor, entre otros.	Duración del contrato 43 programas
	Disponer de un espacio de mínimo 60 minutos o a demanda, para que los funcionarios públicos y contratistas de la Alcaldía, tengan la oportunidad de	Por demanda

	trasmitir la información sobre su gestión dentro de la Administración Municipal.	
	Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Duración del contrato

Tiempo de ejecución de la propuesta	ONCE (11) MESES

Valor de la propuesta	$22.000.000

21

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA** ,con NIT 890.981.311-3 representada legalmente por **HORACIO DE JESÚS MEDINA RESTREPO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Belmira e identificado con la cédula de ciudadanía 3.598.933 expedida en Santa Rosa de Osos (Ant), cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato con el proponente.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289653310

PIB
09 08 54
Hoja 1 de 01

22

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HORACIO DE JESUS MEDINA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3598933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

22

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 09.09:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3598933
Código de Verificación	3598933260123090958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

24

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Parroquia de Belmira

SIGLA:

NIT No: 890.981.311-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUAL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Belmira — DIRECCIÓN: Calle 21 # 20-40

TELÉFONOS: 8674181 — FAX: — APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Pautas publicitarias	2 Transmisiones online - redes
3 Avisos publicitarios	4
5 Cuñas radiales	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
REDENORTE		X	3105038485	31-12-2025	$22'806.000
COLANTA		X	4455555	31-12-2025	$10'857.000
EMPUBEL S.A. E.S.P	X		8674493	31-12-2025	$1'837.000
COOBELMIRA		X	8674027	31-12-2025	$ 2'400.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Medina — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Restrepo — NOMBRES: Horacio de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] PASAPORTE [] — NUMERO: 3.598.933

ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

25

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Parroquia de Belmira		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Belmira	pbelmira@dsro.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8674181	DÍA 15 MES 02 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Párroco y Representante Legal		Calle 21 # 20-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Parroquia el Carmen		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Yarumal	pyacarmen@dsro.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8870251	DÍA 09 MES 01 AÑO 2010	DÍA 15 MES 02 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

26

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Restrepo	Horacio de Jesús

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC (X) CE () PAS () No. 3.598.933

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 06 AÑO 1953

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Santa Rosa de Osos

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle Córdoba # 31-103

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Santa Rosa de Osos

TELÉFONO 3104604806 EMAIL homerreu60@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o.	7o	8o	9o	10	MES 11 AÑO 1971
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X		Filosofia y Teologia	11	1980	
		X		Licenciatura en Filosofia	11	1998	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	05	040
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	05	040

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO. Horacio de Jesus Medina Restrepo

IDENTIFICADO CON CC X CE TI N° 3.598.933 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País	Departamento	Municipio
Colombia	Antioquia	Belmira

Dirección	Teléfonos
Calle 21 # 20-14	3104604806

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martin Medina Restrepo	— o —	Hermano
Luis Alberto Medina Restrepo	— o —	Hermano

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 1'500.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	— o —
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	— o — -
ARRIENDOS	— o — -
HONORARIOS	— o — -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	— o — -
TOTAL	$ 1'500.000 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CIUDAD DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	61226898253	Santa Rosa	— o —
Davivienda	Ahorros	396510011066	Santa Rosa	— o —

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DE BIENES	VALOR
Vivienda	Calle Cordoba #31-103	$ 80.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

2C

5. BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD/PERSONA	CONCEPTO	VALOR

6. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS O CONSEJOS DE CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN/SOCIEDAD/ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C C C E T I	N°

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

8. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Belmira, 23 de enero de 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

30

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:26 AM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3598933**

Apellidos y Nombres: **MEDINA RESTREPO HORACIO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijn araic-atc@policia gov co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 09:24:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3598933** y Nombre: **HORACIO DE JESUS MEDINA RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133291516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09 24 59 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No 3598933, Apellidos y Nombres MEDINA RESTREPO HORACIO DE JESUS

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE BELMIRA, con NIT 890981880-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia gov co 8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3598933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 09:31 AM

Codigo Verificacion LA387KTZ2C

Válida hasta **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

34

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Parroquia Belmira

C.C 890.981.311

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769444092000

35

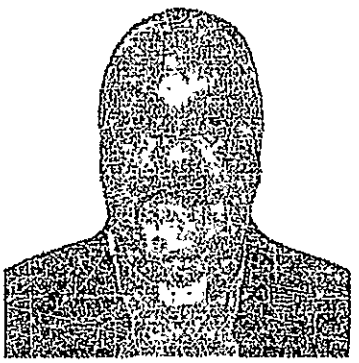
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.598.933
MEDINA RESTREPO

APELLIDOS
HORACIO DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1953
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

13-SEP-1974 SANTA ROSA DE OSOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0111800-00167373-M-0003598933-20090807 0014626285A 1 29262424

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Numero de formulario 14926073941

(415)7707212489984(8020) 000001492607394 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 1 1	3	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28 País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
PARROQUIA DE BELMIRA

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

41. Dirección principal
CL 21 20 14

42 Correo electrónico fparroquiabelmira@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	6 0 4 8 6 7 4 1 8 1	3 1 0 6 8 1 6 0 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Numero establecimientos
9 4 9 1	1 9 9 7 0 8 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	6	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

06- Ingresos y patrimonio
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
54 Código												57 Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre MEDINA RESTREPO HORACIO DE JESUS

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 13-12-2025 10 48 50PM

37

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 14926073941

(415)7707212489984(8020) 000001492607394 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 1 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional departamental municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Ultima Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 3	
72 Numero	0	
73 Fecha	1 8 2 3 1 2 2 3	
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	9 8	
76 Fecha de registro		
77 No Matricula mercantil		
78 Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 6	
Vigencia		
80 Desde	1 8 2 3 1 2 2 3	
81 Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional publico	0 0 %
84 Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 0 %
87 Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control
Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91 Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 14926073941

(415)7707212489984(8020) 000001492607394 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 1 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 5

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 5 9 8 9 3 3		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
MEDINA	RESTREPO	HORACIO	DE JESUS

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 14926073941

(415)7707212489984(8020) 000001492607394 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 3 1 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162 Nombre del establecimiento
PARROQUIA DE BELMIRA

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6	

165 Dirección
CL 21 20 14

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 8 6 7 4 1 8 1	169. Fecha de cierre	

2

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	

165 Dirección

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
168 Teléfono	169 Fecha de cierre	

3

160 Tipo de establecimiento	161 Actividad económica	

162 Nombre del establecimiento

163 Departamento	164 Ciudad/Municipio	

165 Dirección

166 Numero de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
168 Teléfono	169 Fecha de cierre	

REPRESENTACIÓN LEGAL(*)

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - BELMIRA -

EL SUSCRITO CANCILLER

DE LA DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE OSOS

C E R T I F I C A

Que la Parroquia *Nuestra Señora del Rosario* de Belmira de esta Jurisdicción Eclesiástica, fue erigida canónicamente por Decreto del 23 de diciembre de 1823 dado por Monseñor Salvador Jiménez de Enciso; que por Decreto N.° 203 del 12 de diciembre de 2017, se asignaron los patronos, titulares y nombres de las parroquias y cuasi parroquias de la Diócesis por S.E. Mons Jorge Alberto Ossa Soto Obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, y por tanto goza de la PERSONERÍA JURÍDICA ECLESIÁSTICA que el Estado Colombiano reconoce en el artículo IV del Concordato Vigente. Esta parroquia subsiste hasta hoy.

Que la Parroquia *Nuestra Señora del Rosario* de Belmira está identificada con el NIT 890 981.311-3.

Que esta entidad por sus fines primarios de Evangelización es reconocida como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Que el Señor Presbítero **Horacio de Jesús Medina Restrepo**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3 598.933 de Santa Rosa de Osos, sacerdote de esta Iglesia particular, ha sido nombrado Párroco de *Nuestra Señora del Rosario* de Belmira, en esta Jurisdicción Eclesiástica, por Decreto N° 36 del 25 de enero de 2022, dado por la Competente Autoridad Diocesana y por tanto tiene la REPRESENTACIÓN LEGAL de la misma parroquia, además es el Representante legal de la emisora *"Bellamira Stereo"*

(*)Que el Señor Presbítero **Horacio de Jesús Medina Restrepo**, no está facultado para realizar a nombre de la Parroquia, sin la autorización escrita del Señor Obispo, firmas de contratos de construcción y/o mejoras, préstamos, hipotecas, enajenaciones, compraventas de bienes sujetos a registro, y en general todo tipo de negociaciones que afecten patrimonialmente la parroquia

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición

Dado en Santa Rosa de Osos, a nueve (9) de diciembre de 2025

Germán Humberto Marín Rivera, Pbro.
Canciller
Diócesis de Santa Rosa de Osos

Diócesis de
Santa Rosa de Osos
Canciller

41

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** con NIT890981311, representado legalmente por el Párroco **HORACIO DE JESÚS MEDINA RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N°3.598.933, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios de suscribió con la entidad.

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-078-2022	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – "Belmira, es tiempo de volver a avanzar", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Inicio 22/01/2022 Terminación 18/12/2022	$15.600.000
PS-090-2023	Prestación de servicios para la transmisión de los informes de gestión y de los avances del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – "Belmira, es Tiempo de volver a avanzar", a través de programas radiales y de cuñas o avisos radiales con el fin de difundir en toda la comunidad los diferentes planes, programas y proyectos dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Inicio 30/01/2023 Terminación 30/12/2023	$16.600.000
PS-068-24	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Inicio 01/02/2024 Terminación 31/12/2024	$17.000 000
PS-032-25	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.	Inicio 01/02/2025 Terminación 31/12/2025	$18.500.000

Expedida a petición del interesado y firmada en el Municipio de Belmira, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

A. Marcela R. P.

ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Claudia Patricia Guerra Gómez - Auxiliar Administrativo		23/01/2026
Revisó y/o Aprobó	Andrea Marcela Rivera Pérez - Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo.	A. Marcela R. P.	23/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

42

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** con NIT890981311, representado legalmente por el Párroco **HORACIO DE JESÚS MEDINA RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N°3 598.933, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios de suscribió con la entidad.

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-032-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DENTRO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Inicio 12/02/2025 Terminación 31/12/2025	$18.500 000

Expedida a petición del interesado(a) (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo) y firmada en el Municipio de Belmira, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

A. Marcela R.P...

ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Claudia Patricia Guerra Gomez/Auxiliar Administrativo	Claudia Guerra G	06/01/2026
Reviso y/o Aprobo	Andrea Marcela Rivera Perez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P...	06/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

23

Fecha creación reporte 2026-01-21, 10 51:50 a m. Tipo Planilla Y Numero Planilla 82274294

Periodo Cotización 202512 Periodo Servicio 202512

PAGADA 2026-01-09 11:41:19.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIOCESIS DE SANTA ROSA DE OSOS				
Documento	NI 890907089	Dirección	CL 30 #28 - 72		
Tipo de Empresa	AGREMIACIONES O ASOCIACIONES	Teléfono	8608050		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentacion	ÚNICO	Total Afiliados	167
Ciudad	SANTA ROSA DE OSOS	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	URIBE LOAIZA ARNOLDO DE JESUS	Identificación	CC 98481693		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Codigo Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	16	03				N	MEDINA RESTREPO HORACIO DE JESUS	5686000 - 05		ANTIOQUIA

III APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																		Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión					Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			Código AFP	Código Tras AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	0	30	0			HIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	NIN-AR		0,000 %	$ 0	$ 0	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 178 000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178 000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira. 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

44

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con su Propuesta, o la ejecución del convenio.

2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución del mismo.

3. El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos Contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista: Horacio de Jesús Medina Restrepo, Pbro.
C.C.: 3.598.933
Celular: 3104104806
Firma:

45

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
S.H. 20260801 – 023

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL

CERTIFICA

Que el (a) señor (a), **PARROQUIA DE BELMIRA**, identificado (a) con cedula / NIT N° **890.981.311,** encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de impuestos municipales del Municipio de Belmira.

La presente certificación se expide a petición del interesado y es firmada en Secretaría de Hacienda del Municipio de Belmira a los ocho días (08) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda Dllo. Eco.

46

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma:
Nombre: Horacio de Jesús Medina, Pbro.
C.C.: 3 598 933

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-083-2026

CONTRATISTA:	**PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA** NIT. 890.981.311-3
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT 890.981.880-2
VALOR:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000).
PLAZO:	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA**, con NIT 890.981.311-3 representada legalmente por **HORACIO DE JESÚS MEDINA RESTREPO,** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Belmira e identificado con la cédula de ciudadanía 3.598.933 expedida en Santa Rosa de Osos (Ant), quien obra en su propio nombre y en representación legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.**) Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la Ley 150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. ***2.)*** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **3.)** La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 se define: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica".* **4.)** *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* **5.)** Este mandato obliga a los entes territoriales a mantener una estructura administrativa fortalecida con el

fin de prestar un servicio eficiente, oportuno y transparente a toda la comunidad. Es necesario y pertinente que la comunidad conozca los servicios, tramites y los programas que se realizan en la administración municipal como también los eventos culturales y deportivos, las convocatorias a los programas de capacitaciones en las diferentes áreas programadas por la administración municipal, la rendición de cuentas que se celebra cada año, y en general, todas las actuaciones de administración municipal que involucran a la comunidad. **6.)** El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, eje de transformación 2: Seguridad humana y justicia social, encaminado a la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social, que parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que, asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. **7.)** Que desde el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En su Línea estratégica 5. Autonomía desde la gobernanza, 5.2 fortalecimiento institucional. 5.2.3 relacionamiento Estado – ciudadanía, donde se mejorar la eficiencia administrativa, promueve la transparencia y facilita el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Además, contempla el diseño e implementación de estrategias y acciones para mejorar la confianza de la ciudadanía en el Estado. **8.)** Desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Línea Estratégica 5, Belmira con gobernabilidad transparente y una gestión administrativa inclusiva, Sector: Gobierno Territorial, Programa: fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Proyecto: servicio de promoción de la participación ciudadana. Con el presente proceso contractual damos cumplimiento a dicho programas permitiendo el fortalecimiento de las comunicaciones a nivel de todo el territorio a través de la emisora y con la trasmisión de programas radiales de forma periódica. **9.)** Teniendo en cuenta que es necesario que la comunidad se entere de los programas que se están ejecutando, se pretende desde la administración municipal, realizar programas radiales y de esta manera mantener informada a la comunidad. En virtud de lo anterior, y dado que la Emisora Bella Mira Estéreo, es la única que tiene cobertura en las diferentes veredas y zona urbana del Municipio de Belmira, se requiere de la prestación de sus servicios como apoyo a la gestión de la Alcaldía a fin de dar cumplimiento de los fines que en su calidad de ente territorial le corresponde como Estado y en aras de lograr un verdadero fortalecimiento institucional. **10.)** Aunado a lo anterior, se encuentra la insuficiente participación de la comunidad y de los grupos organizados en los procesos y proyectos de desarrollo comunitario y familiar que para tal fin oferta el ente territorial, conlleva a la necesidad de contratar los servicios de una persona jurídica con la capacidad técnica, financiera y de recurso humano y con la experiencia requerida para dar a conocer los proyectos, programas e información de interés general para la comunidad. **11.)** Lo anterior, transciende a la disminución de los indicadores de bienestar social y carencia de satisfacción de la demanda de la comunidad en la oferta de programas gubernamentales. Esto, sumado a la baja participación, decisión y acción a cargo de la

comunidad, insuficiencia de recursos económicos y humanos por parte del ente territorial para la formulación de proyectos comunitarios. **12.)** Por lo anterior, se requiere contratar, una persona jurídica con experticia necesaria, para cubrir la misma y dar alcance al objeto contractual. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**. Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor de este contrato será de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L ($22.000.000).** Los cuales se pagarán así: once (11) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000),** por la prestación del servicio, con corte al último día de cada mes. No obstante, el pago efectivo se realizará dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social y previa presentación de su informe de actividades. Dicho informe deberá recibirse a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, que será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, adscrita a la planta de cargos. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán al rubro 2.3.2.02.02.009, denominado Servicios a la comunidad, sociales y personales del presupuesto de la actual vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°156 de enero 26 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo estimado de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, y en todo caso sin que supere el 31 de diciembre del 2026. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES**. El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)**. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **2)** Presentar cuenta de cobro y/o factura en las fechas establecidas cada mes con el Vo.Bo. del Supervisor. **3)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, articulo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B). ESPECIFICAS**. **1.)** Divulgar periódicamente y cuando sea necesario, los avisos y cuñas radiales que solicite la Administración Municipal. **2.)** Realizar programas radiales para la promoción y difusión de planes, programas y proyectos que realiza la Administración Municipal, con la participación de los grupos sociales organizados, juntas de acción comunal, grupos juveniles, grupos de víctimas, madres cabeza de familia, afrodescendientes, personas en condición de discapacidad, grupo de mujeres, adulto mayor, entre otros. (47 programas) **3.)** Disponer de un espacio de mínimo 60 minutos o a demanda, para que los funcionarios públicos y contratistas de la Alcaldía, tengan la oportunidad de trasmitir la información sobre su gestión dentro de la Administración Municipal. **4.)** Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **5.)** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contratista no se considera

para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. El Municipio de Belmira. **1.)** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **2.)** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.)** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **5.)** A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente. **6.)** adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas. **OCTAVA. MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **NOVENA. CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. e) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. f) Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. g) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. h) Cuando la calidad de los trabajos o actividades

que ejecuta EL CONTRATISTA no fuere aceptable a juicio del supervisor. i) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. j) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. k) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna otra persona salvo autorización escrita del Alcalde Municipal. **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del Municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, d) Por vencimiento de su plazo. **DECIMA TERCERA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes a la seguridad social por la suma equivalente al 40% del valor total mensual del contrato, o el pago de aportes a la seguridad social de los empleados que realicen la función. **DECIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES**. El CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. El MUNICIPIO no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc. **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) Verificará los procedimientos la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato 5.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Administrativo, a cargo de **ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.537.374, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Para la solución de las controversias surgidas en el presente contrato, se acudirá a los mecanismos establecidos en los Artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primera instancia a la Conciliación. **DECIMA SEPTIMA. GASTOS.**

Todos los gastos que ocasionen la legalización y cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA NOVENA. GARANTÍAS**, EL CONTRATISTA no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal y estar al día en el sistema de Seguridad Social. **VIGESIMA PRIMERA. RESERVA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Belmira a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en el municipio de Belmira a los veintinueve (29) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
El Municipio

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA
R.L. Horacio De Jesús Medina Restrepo
El Contratista

50

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El contrato de Prestación de Servicios No. 083 – 2026, a nombre de **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA,** no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

81

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00112

Fecha de Expedición: 02/02/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00156	26/01/2026

Documento de Identidad	890.981.311
Nombre del Beneficiario	PARROQUIA BELMIRA

EC011796F443FDCBCCC74D370C205A9D

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		22.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	22.000 000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	22.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2 4.3 04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	22 000 000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE5	BELMIRA CON GOBERNABILIDAD TRANSPARENTE Y UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INCLUSIVA	22.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos	22.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	22 000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450200100	Espacios de participación promovidos	22 000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	22.000.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	238	SGP Libre Destinacion	22 000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050860004	Apoyo para la promoción de la participación ciudadana del Municipio de Belmira, Antioquia.	22.000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 22.000.000,00

Valor en letras:

VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a prestación de servicios para la promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social. PS-083-2026.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PS-083-2026

CONTRATISTA: **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA**
NIT. 890.981.311-3
R.L. HORACIO DE JESÚS MEDINA RESTREPO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890.981.880-2

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social.

MUNICIPIO: BELMIRA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO: $22.000.000
PLAZO: ONCE (11) MESES

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir del día la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que el Dos (2) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-083-2026, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

A. Marcela R.P.
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno Y Desarrollo Administrativo

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA
R.L. HORACIO DE JESÚS MEDINA R.

53

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Informacion

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

Precio estimado total	22 000 000 pesos colombianos
Numero del proceso	PS-083-2026
Título	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social
Fase	Presentación de oferta
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratacion	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato	11 (Meses)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 23 59 00 *((UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*
Direccion de ejecución del contrato	CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	83111900 - Servicios de radio
Lista adicional de códigos UNSPSC	
¿Lotes?	Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Si No
PAA	2026
Misión y visión	Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa, será el resultado eficiente de un municipio con un avance imparable para todos
Valor total estimado de adquisiciones	18 500 000 pesos colombianos

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
83111900	Prestación de servicios para promoción de la información y difusión de las políticas, planes, programas y proyectos municipales dentro de los procesos de participación ciudadana y control social	Contratación directa	SGP	18 500 000,00 POLICÍA

Identificacion

Dar publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos publicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05 00) Bogotá Lima Quito
Firma del Contrato	16 días de tiempo transcurrido *(2/02/2026 12 00 00 PM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	16 días de tiempo transcurrido *(2/02/2026 12 00 00 PM(UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2026 23 59 00 *((UTC 05 00) Bogotá Lima Quito)*

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Informacion de la seleccion

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evalu
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BELMIRA	22 000 000,00 pesos	- Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destino del gasto: Inversión

Fuente de los recursos			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	22.000 000
Participación para la educación	Si	No *	
Participación para salud	Si	No *	
Participación para propósito general	Si	No *	22 000 000
Deporte y recreacion	Si	No *	
Cultura	Si	No *	
Propósito general Libre inversión	Si	No *	
Propósito general libre destino municipios categorias 4, 5 y 6	Si	No *	22.000 000
Asignaciones Especiales	Si	No *	
Agua potable y saneamiento básico	Si	No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Si	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No *	
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	
Valor total			22 000 000

Validación Código BPIN

Codigo BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024050860004	2026	Validado	Consultar *

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
156	CDP	No se ha iniciado		22 000.000 pesos colombianos	00-00-16

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

Ref	Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unita
1		83111900	OBJETO DEL CONTRATO	1 00	Naciones Unidas	22 000 000 00	

Observaciones y mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de busqueda especificados